INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando que se requiera a la EPS SURA en aras de obtener la información sobre la dirección o el correo electrónico que reporta el demandado YOMAR DAYANA ORTIZ PEREZ , toda vez que aporta la constancia de la empresa ENVIA que certificó la devolución por "NO CONOCEN AL DESTINATARIO". **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 28 de septiembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CONFA**
Demandados: **YOMAR DAYANA ORTIZ PEREZ**
Radicado: **170014003010-2020-00218-00**

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se accederá lo solicitado por la parte activa y en consecuencia se ordena oficiar a LA EPS SURA con el fin que le informe a este despacho sobre la dirección o el correo electrónico que reporta el demandado YOMAR DAYANA ORTIZ PEREZ. Ofíciese para tal fin.

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 106 del 29 de septiembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1631efd0cd801e4bebeac26a5e19be30ad7bd34ed1af3bc7ae08fe5f10ed938d

Documento generado en 28/09/2020 04:37:19 p.m.